

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Vitelio Mejía Ortiz, queda designado Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Lic. Luis Nelson Pantaleón González, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 203-92 que nombra al Dr. Efraín Reyes Duluc, Procurador General de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 203-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Efraín Reyes Duluc, queda designado Procurador General de la República (vacante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 204-92 que nombra al señor Don Enrique Peynado Soler, Miembro de la

Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 204-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Don Enrique Peynado Soler, queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de Don Elizardo Dickson, recientemente fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 205-92 que nombra al Lic. Frederic E. Bergés, Miembro del Consejo Nacional de Drogas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205-92

VISTO el Artículo 2 del Decreto No.356-88 del 4 de agosto de 1988, que integra la Junta Directiva de la Dirección Nacional Control de Drogas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Frederic E. Bergés, queda designado Miembro del Consejo Nacional de Drogas, en sustitución del señor Elizardo Dickson fallecido.